

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
ACTA No. 134
SESION ORDINARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO
Martes 30 de abril de 2002

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, el día Martes 30 de abril de dos mil dos, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, como Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo; Dr. Manuel Figueroa, Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Padre Gustavo Londoño, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; Arq. Erika Flores de Boquín, Vice-Rectora de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Dr. Jorge Antonio Flores, Decano Académico de la Escuela Agrícola Panamericana; Lic. Edwin Romell Galo, Vice-Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Comisario de Policía Oscar Armando Gómez, Sub-Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Lic. Román Valladares, Director de Post-Grados de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Ing. Oscar Andrade, de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV; Dr. Juan Carlos Menjivar, Designado Suplente de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA; Dra. Gloria Annarella V. Osejo de Paredes, Coordinadora Académica del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC y el Lic. Luis R. Barahona Donaire, en su condición de Secretario por Ley del Consejo Técnico Consultivo. Como representante Suplente asistió el Lic. José Efraín Hernández, Vice-Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM y el Lic. Alvaro Juárez Carrillo, Secretario de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Como invitado especial asistió la Ing. Ana Estela González, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP. De la Dirección de Educación Superior asistieron la Abog. Lily Pinel de Espinal, Consultora Legal, Lic. Miriam Irías de Aguilera, de la División de Tecnología Educativa, Lic. Cleopatra Isabel Duarte y Lic. Sara Vilma Bonilla, personal de logística de la Secretaría del Consejo. Con excusa el Ing. Rosalío Rosales, Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA.

A continuación la Señora Presidenta Por Ley del Consejo Técnico Consultivo, MSc. Lea Azucena Cruz, procedió a juramentar como Representantes Suplentes ante éste Consejo a la Arq. Erika Flores de Boquín, Vice-Rectora de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Comisario de Policía Oscar Armando Gómez Matamoros, Sub-Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP y Lic. Efraín Hernández, Vice-Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, quienes quedaron inmediatamente en posesión de sus cargos..

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.

La MSc. Lea Azucena Cruz, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. El Lic. Luis

R. Barahona Donaire, Secretario por Ley del Consejo, certificó que estaban presente doce de los quince miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, la Señora Presidenta por Ley abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las diez con veinticinco minutos de la mañana, iniciando así el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS, POR EL PADRE GUSTAVO LONDOÑO, RECTOR DEL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”, SMNSS.

El Padre Gustavo Londoño, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, dirigió las palabras de oración, pidiéndole a Dios su presencia como guía para que los presentes sean instrumentos de su mano y constructores de paz.

TERCERO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.

La Señora Presidenta por Ley sometió a discusión la Agenda, la que fue aprobada en el siguiente orden:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios por el Padre Gustavo Londoño, Rector del Seminario “Mayor Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No.133.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Nombramiento de la Comisión para la Supervisión de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; por el Consejo Técnico Consultivo.
7. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de Creación del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, en la Ciudad de la Ceiba.

8. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Administración Tributaria y Aduanera, en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
9. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
10. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Agroindustria, en el Grado de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP.
11. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Agronegocios, en el Grado de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP.
12. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de Aprobación y Registro del Diplomado en Mensura Forestal Satelital, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.
13. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Universidad Nacional de Agricultura, UNA.
14. Cierre de la Sesión.

CUARTO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (ACTA No. 133).

El Acta No. 133 fue aprobada sin enmiendas, ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firme.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El Lic. Luis R. Barahona Donaire, Secretario por Ley del Consejo Técnico Consultivo, dio lectura a la correspondencia siguiente:

- a. Nota de fecha 29 de abril de 2002, del Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, con la que presenta a la Arq. Erika Flores de Boquín,

Vice-Rectora de ese Centro, como miembro suplente ante el Consejo Técnico Consultivo.

- b. Nota enviada por la Secretaría General del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; en la que informa del nombramiento del Comisario de Policía y Licenciado en Ciencias Policiales Don Oscar Armando Gómez Matamoros, como Sub-Director de ese Centro, además pide se le jure para que pueda integrar así el Consejo Técnico Consultivo, como miembro suplente.
- c. Nota de fecha 29 de abril de 2002, enviada por el Ing. Rosalío Rosales, Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA, en la que pide se le excuse por no poder asistir a la presente sesión y nombra al Dr. Juan Carlos Menjivar en su representación.
- d. Nota de fecha 29 de abril de 2002, enviada por el Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, en la que nombra como su representante designado para la presente sesión al Lic. Alvaro Juárez Carrillo.
- e. Nota del Dr. Manuel Figueroa, Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, en la que hace del conocimiento de los miembros del Consejo Técnico Consultivo el nombramiento del Lic. Efraín Hernández como Vice-Rector de ese Centro.
- f. Nota de fecha 29 de abril de 2002, enviada por el Ing. Rosalío Rosales, Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA, en la que solicita a la presidencia del Consejo se incluya como punto de Agenda en la presente Sesión, el punto relacionado con la solicitud de conversión de la Escuela Nacional de Agricultura en Universidad Nacional de Agricultura, UNA, el Dr. Juan Carlos Menjivar actuará como su representante.

INFORMES:

El Ing. Domingo Omar Oyuela, Jefe de División Académica, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, informa que su Centro plantea desarrollar la Maestría en Floristería Comunitaria con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico y que existen dudas sobre si deben presentar Solicitud para la Creación y Funcionamiento de la Carrera y Aprobación del Plan de Estudios respectivo, ya que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, no presenta sus planes para aprobación al Consejo de Educación Superior.

Al respecto, los miembros discutieron ampliamente el tema y aconsejaron presentar la solicitud para aprobación de la carrera como lo manda la ley.

SEXTO: NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH; POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

Este punto fue objeto de amplia discusión, los miembros del Consejo decidieron posponer para una próxima sesión el nombramiento de la Comisión para la Supervisión de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; con el objeto de que los Centros presenten observaciones a los documentos presentados y aporten más elementos de juicio para el momento en que se realice la supervisión.

SÉPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH, EN LA CIUDAD DE LA CEIBA.

Previo a la emisión del Dictamen en mención, el Lic. Luis R. Barahona Donaire, Secretario por Ley del Consejo, procedió a dar lectura, al informe presentado por la Comisión nombrada para visitar las instalaciones del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, en la Ciudad de La Ceiba, mismo que a la letra dice:

“INFORME DE LA VISITA DE OBSERVACIÓN REALIZADA AL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS, “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, EN LA CEIBA, ATLÁNTIDA. I. Base legal de la visita. La visita se realizó para darle cumplimiento a la resolución del Consejo Técnico Consultivo emitido en la sesión ordinaria celebrada el martes 30 de octubre del 2001, Acta No. 130, y que dice: “El Consejo Técnico Consultivo, después de analizar y discutir la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en la Ciudad de La Ceiba, UNICAH resolvió nombrar una Comisión para que el 13 y 14 de noviembre visiten las instalaciones mencionadas y posteriormente informen al Consejo, para luego elaborar el respectivo Dictamen, la Comisión estará conformada por los siguientes centros: - Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. - Universidad de San Pedro Sula, USPS. - Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. - Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. - Dirección de Educación Superior, UNAH. La Comisión realizó la visita el 13 y 14 de noviembre del 2001, sin embargo no se presentó el informe debido a que solamente se estaba construyendo los cimientos del edificio que albergaría al Campus. En esta visita la comisión la integraron las Licenciadas Sayda Burgos de Gálvez, Mélida Muñoz de Paz y Lila Suyapa Izaguirre Fiallos por

la Dirección de Educación Superior, el Ing. Santos López Chinchilla por la Universidad Tecnológica de Honduras, La Licda. Ana Madrid por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, y el Lic. Alejandro Galo Roldán de la Universidad de San Pedro Sula. Nuevamente la visita se realizó el 11 y 12 de abril del 2002. Participaron la Licda. Ana Madrid de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, el Lic. Alejandro Galo Roldán, de la Universidad de San Pedro Sula, y las Licenciadas Mérida Muñoz de Paz y Lila Suyapa Izaguirre Fiallos de la Dirección de Educación Superior. La Comisión fue recibida y atendida por el Director, Lic. Alvaro Juárez Carrillo, por la Coordinadora Académica, Licda. Karla Leticia Pineda Hernández y por el P.M. Manuel Inestroza, Coordinador Administrativo. II. Lo que se observó. 1. Aspecto Académico. Se ofrecen cuatro carreras que son: Ingeniería Industrial, Ingeniería en Computación, Administración de Empresas y Mercadotecnia. Todas las carreras son coordinadas por la Coordinadora Académica. Hay veinticuatro profesores. De ellos catorce presentan título validado, esto es, esta reconocido, incorporado o fue otorgado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, diez no presentan título validado; diez presentan comprobante que están colegiados, catorce no lo presentan. Hay diez profesores que no demostraron con títulos que tienen formación para las asignaturas que enseñan. Las matemáticas son enseñadas por ingenieros. Se anexa un listado del personal docente con consignación de nombres, títulos, grados, validación, cargo académico y colegiación. El personal directivo no presentó títulos ni la hoja de experiencia profesional porque esos datos se encuentran en la sede central de la UNICAH. 2. Aspecto Físico. 2.1 Espacio, equipo y mobiliario para el personal directivo, administrativo y docente. Las oficinas para el personal directivo, administrativo y docente están ubicados provisionalmente en una aula con divisiones. La oficina del Director tiene un escritorio y silla, dos sillas para atención, un archivador, computadora e impresora. La oficina del Coordinador Administrativo tiene escritorio y silla, sillas para atender, archivador, computadora conectada a INTERNET, impresora conectada a red. Cuentan con un espacio como bodega de suministros. La Coordinadora Académica aún no tiene oficina. Hay una pequeña sala para los profesores para permanencia corta, con casilleros para que guarden sus objetos personales, una mesa y cuatro sillas. Esta misma sala sirve de biblioteca, donde hay 53 libros para las asignaturas que se están ofreciendo. 2.2. Oficina de Registro. Está en un área abierta delimitada por una baranda de madera. Las calificaciones se registran electrónicamente a cuya base de datos sólo tiene acceso la Coordinadora Académica, que es la responsable de esta dependencia y, el Director. También se lleva un registro manual de las calificaciones cuyo original se guarda en la sede central de la UNICAH. En esta dependencia hay una computadora con impresora, dos escritorios, un archivo y una silla. 2.3 Aulas. Hay 6 aulas destinadas al desarrollo de las clases, para atender a 305 estudiantes en un horario que va de las 7:00 a las 15 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas. Hay una aula destinada al Laboratorio de Cómputo. Cada aula tiene capacidad para 50 personas cómodamente sentados; buena ventilación y buena iluminación, natural y artificial en ambos casos. 2.4 Laboratorio.

Unicamente hay un laboratorio de cómputo con 29 computadoras, con conexión satelital a INTERNET mediante "Router". El aula que alberga al laboratorio de cómputo tiene buena ventilación y buena iluminación natural y artificial. Los laboratorios se irán organizando y haciéndolos funcionar en la medida que se vayan necesitando. Se tiene proyectado la organización de un laboratorio de ciencia y tecnología, pero por ahora se piensa suscribir convenios con el CURLA y el INFOP, para hacer uso de los laboratorios de estas instituciones.

2.5 Areas verdes. Aún no se han definido las áreas verdes, pero cuentan con suficiente espacio para ello.

2.6 Instalaciones deportivas. Todavía no hay instalaciones para practicar deportes, se tiene proyectado su construcción, mientras tanto se hará uso del gimnasio municipal.

2.7 Espacio para actividades culturales. Se hace uso del auditorium del Instituto María Regina.

2.8 Areas de recreación. Aún no se han definido las áreas de recreación, pero hay espacios suficientes para desarrollarlos.

3. Mobiliario.

3.1 Aula de clases. Cada aula cuenta con una pizarra acrílica, 50 pupitres individuales en buen estado, aire acondicionado y basurero.

3.2 Otros Servicios. Cuenta el Campus con cafetería, fotocopiadora con venta de accesorios escolares, ambas subarrendadas, servicios sanitarios separados para hombres y para mujeres. Cada servicio cuenta con 4 inodoros, 4 lavamanos, 2 jaboneras, espejo, papel toalla y papel higiénico; todo en buenas condiciones.

4. Equipo.

4.1 Ayudas audiovisuales. Se cuenta con 2 televisores de 26 pulgadas, 2 videograbadoras, 1 radiograbadora.

5. Recursos de Aprendizaje. No hay biblioteca, apenas un lote de 53 libros, de ellos, 23 corresponden al campo del derecho (aunque esta carrera no se esta ofreciendo), no hay espacio especial para consultar los libros, ya que estos se encuentran en unos estantes que están colocados en la sala de profesores.

6. Desarrollo Estudiantil.

6.1 Asesoría Académica. Los estudiantes reciben apoyo cuando tienen problemas de rendimiento académico, ese apoyo se los da el Director y los profesores.

6.2 Asistencia económica. Se ofrecen 7 becas completas.

6.3 Atención a la salud. Sólo se cuenta con un botiquín.

6.4 Estímulos a los estudiantes. Para estimular a los estudiantes a obtener altas calificaciones se permite que a mayor índice académico pueden matricular más asignaturas.

6.5 Agrupaciones estudiantiles. Se esta organizando la Pastoral Universitaria, que consiste en asesorar a los estudiantes para que logren crecimiento espiritual. Esta asesoría la dan sacerdotes.

6.6 Transporte. Los estudiantes y los empleados llegan a la sede del Campus en sus carros o en taxis.

7. Financiamiento. El funcionamiento del Campus es financiado con las cuotas que pagan los estudiantes por los diferentes servicios que les ofrece la UNICAH, así como por la asignación presupuestaria que le da la sede central.

8. Conclusiones.

8.1 La Universidad Católica de Honduras, tiene en el Campus de La Ceiba un edificio de dos niveles, de reciente construcción, donde se encuentra una aula para oficinas, sala de profesores y una bodega, seis aulas para servir clases y atender a 305 estudiantes, un laboratorio de computación, servicios sanitarios para hombres y para mujeres y zona para estacionamiento.

8.2 En disponibilidad de espacio físico hace falta áreas verdes, campos deportivos, sala para actos culturales, biblioteca, tienda estudiantil. Estas áreas se van a ir construyendo en la medida que crezca la matrícula ya que se cuenta con

espacio para ello. 8.3 Hay mobiliario y equipo de oficina necesario para atender la demanda de 305 estudiantes. 8.4 Se ofrecen las carreras de Ingeniería Industrial, Ingeniería en Computación, Administración de Empresas y Mercadotecnia, que están en relación con la formación de profesionales que necesita la zona atlántica para su desarrollo. Estas carreras son atendidas por la Coordinadora Académica. 8.5 De los 24 profesores, 10 no presentaron título validado, 14 no presentaron comprobante que están colegiados. 8.6 La Oficina de Registro no tiene la seguridad que se exige para una dependencia donde se guardan las calificaciones de los estudiantes. 8.7 Los programas de desarrollo estudiantil se crearán hasta que el Campus cuente con una matrícula de 1000 estudiantes. Actualmente sólo se realizan algunas actividades que corresponden a este servicio. 8.8 El campus cuenta con financiamiento propio. 9. Recomendaciones. 9.1 Sustentar los curriculum vitae con las copias de los títulos debidamente legalizados. 9.2 Para la clase de Inglés se recomienda sustentar formación en la enseñanza de éste idioma. 9.3 Incrementar las agrupaciones estudiantiles con fines de liderazgo. 9.4 Crear bienestar estudiantil, con programas como los siguientes: Psicopedagógico (con especialista), salud, económico, actividades deportivas y artísticas. 9.5 Buscar la pertinencia entre la formación profesional de los profesores y la enseñanza de la asignatura. 9.6 Que la existencia de libros esté en relación con las carreras que se ofrece, ya que hay una marcada tendencia a la lectura del campo de Derecho, carrera que no se ofrece. 9.7 La Oficina de Registro Escolar debe ubicarse en la sala de profesores y trasladar a éstas al espacio que ocupa la referida oficina. 9.8 En las aulas debe agregarse un podium, escritorio y silla para los profesores. 9.9 Para la carrera de Ingeniería Industrial deben organizarse los laboratorios de Producción, Física, Química y Biología. 9.10 Incrementar el equipo de ayudas audiovisuales, comprar un Data Show. 10. Recomendación General. La Comisión recomienda al Consejo Técnico Consultivo que es conveniente darle creación legal al Campus de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en La Ceiba, ya que cuenta con los elementos indispensables para iniciar su funcionamiento. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 28 de Abril de 2002. Por la Comisión . ALEJANDRO GALO ROLDAN, Universidad De San Pedro Sula; MELIDA MUÑOZ DE PAZ, Dirección de Educación Superior; ANA MADRID, Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”; LILA SUYAPA IZAGUIRRE FIALLOS, Dirección de Educación Superior.”.

ANEXO

LISTADO DEL PERSONAL DOCENTE DE LA
UNICAH EN EL CAMPUS DE LA CEIBA

LISTADO DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNICAH EN EL CAMPUS DE LA CEIBA

NOMBRE	TITULOS	VALIDACION DEL TITULO	CARGA ACADEMICA	COLEGIACIÓN
1. Adolfo Federico Ponce	Prof. de Enseñanza Media en Filosofía.	No	El Hombre Frente a la Vida, 1 sección	No

2. Angel Antonio Perdomo	Ingeniero Mecánico Industrial	Si	Informática I 2 secciones		C-1092
3. Alicia Margarita Calderon Laínez	Lic. en Periodismo	Si	Español, 2 secciones Expresión Oral y escrita, 1 sección		No
4. Alan Leonardo Padilla	No presenta Título	No	Inglés II, 1 sección		No
5. Carlos Felipe Rodríguez	Lic. en Teología	No	Filosofía I, 3 secciones		No
6. Constantino Saucedá Mejía	Lic. en Letras	Si	Historia de Honduras, 3 secciones		No
7. Francisco Luis Vargas Sevilla	Ingeniero Electricista Industrial	Si	Matemáticas, 2 secciones		Si
8. Irma Margarita Cárcamo Matute	Lic. en Historia	Si	Historia de Honduras, 1 sección		No
9. Kattia de los Angeles Ramírez Navarro	Licda en Administración Industrial y de Negocios .	No	Inglés I, 1 sección		No
10. Iris Nohemy Almendares Villafranca	Prof. de Educación Media en Letras en el grado de Licenciatura	No	Español, 3 secciones		No
11. Renán Enrique Caballero García	No presenta Título.	No	Informática I, 2 secciones		No
12 Ruth Alicia Zapata Guerrero	Licda. En Trabajo Social	Si	Sociología, 2 secciones		057
13. Sagrario Jesús Colindres Reyes	Lic. en Letras con Especialidad en Literatura	Si	Español, 1 sección		No
14. Wilma Marena Alvarez Castro	Ingeniera Electricista Industrial	Si	Matemática, 1 sección		C-1336
15. Carlos Ramón García	Lic. en Ciencias Jurídicas y Sociales	Si	Filosofía, 2 secciones		013553
16 Horacio Alejandro Prudott Bardales	Lic. en Procesamiento Electrónico de Datos. Maestría en Formulación y Administración de Proyectos de Desarrollo.	No.	Informática		No
17. José Ricardo Fasquelle Stevenson	Ingeniero Industrial	No	Precalculo, 1 sección Matemática, 1 sección		No

18. Jesús Calderón Ramírez	Lic. en Teología	No	El Hombre Frente a la vida, 3 secciones	No
19. María Amalia González	Lic. en Gerencia de Negocios	No	Inglés, 1 sección	No
20. Marvín G. Cerrato	Ingeniero Electricista Industrial	Si	Matemática, 2 secciones	CIMEQ 1069
21. Patricia Jeannette Cardinale González	Lic. en Mercadotecnia	No	Informática I, 2 secciones	No
22. Ramona Concepción Santos Lobo	Ing. Agrónomo y Maestría en Finanzas	Si No	Sociología, 3 secciones	No
23. Reyna Lorena Martínez Rosales	Lic. en Psicología	Si	Psicología, 4 secciones	00550
24. Víctor Roman Cacho Velázquez	Ing. Electricista Industrial	Si	Matemática, 2 secciones	CIMEQ H C-1010

El Consejo Técnico Consultivo, después de analizar y discutir la Solicitud de Creación del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, en la Ciudad de la Ceiba y el informe presentado por la Comisión, resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 197-134-02

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.910-140-2001 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.140 de fecha 5 de octubre de 2002, teniendo a la vista la Solicitud de Creación del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, en la Ciudad de la Ceiba, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. Poseen personal docente y administrativo mayoritariamente con el grado de licenciatura (9) y con Maestrías (7). Además estos profesionales se concentran en las áreas de Finanzas (5), Agricultura (3), Derecho (2) y uno en áreas múltiples como: Negocios, Inglés, Ingeniería Industrial, Trabajo Social y Ciencias.
2. Los estudiantes solicitan la apertura de las siguientes carreras:
 - Administración de Empresas 345 alumnos
 - Derecho 235 alumnos
 - Computación 225 alumnos
 - Ingeniería Industrial 180 alumnos
 - Mercadotecnia 115 alumnos

3. No se observa una concordancia entre el personal docente identificado y las áreas de interés de los estudiantes. Creemos que el personal docente es muy limitado y ello provocará otras problemáticas.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Creación del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, en la Ciudad de la Ceiba, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la Creación del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, en la Ciudad de la Ceiba, previo integración de las observaciones enumeradas en el presente dictamen.

Tegucigalpa, 30 de Abril de 2002.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**MSc. LEA AZUCENA CRUZ
PRESIDENTA POR LEY**

OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Consejo Técnico Consultivo, después de analizar y discutir la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Administración Tributaria y Aduanera, en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 198-134-02

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.952-143- 2002 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.143 de fecha 15 de febrero de 2002, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Administración Tributaria y Aduanera, en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. El Plan de Estudios de la Maestría posee un fuerte peso en el área de la Administración Tributaria y un menosprecio en el área de la Administración Aduanera (Ver el Flujoograma en el Plan de Estudios).
2. Para cuántos años está planificada, considerando que está orientada al sector especializado. Establecer cuántas promociones pueden atenderse.
3. Qué tanto saben los profesores extranjeros de la Legislación Tributaria Hondureña.
4. Existe realmente un diagnóstico que refleje la necesidad.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Administración Tributaria y Aduanera, en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Administración Tributaria y Aduanera y su respectivo Plan de Estudios, en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; previo integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen.

Tegucigalpa, 30 de Abril de 2002.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**MSc. LEA AZUCENA CRUZ
PRESIDENTA POR LEY**

NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Consejo Técnico Consultivo, después de analizar y discutir la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 199-134-02

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.964-144-2002

adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.144 de fecha 22 de marzo de 2002, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. Es un derecho de cada Universidad establecer los criterios de ingreso a sus programas de Post-Grado, tales como aprobación de exámenes de admisión; sin embargo deberá definir y señalar en su Plan de Estudios el nuevo Índice Académico.
2. Es adecuado y oportuno incorporar la tabla de equivalencia entre sus diferentes Planes de Estudio.
3. En el numeral 4) lo relacionado con la estructura del Plan de Estudios específicamente en lo que tiene que ver con la Descripción de las Asignaturas éstas deben de estar bien enfocadas no solo en los aspectos propios del estudio de la mercadotecnia, sino también deben ayudar a que el estudiante visualice cómo otras áreas de una empresa se integran, forman parte y contribuyen a la función de mercadotecnia.
4. Al margen de que lo que aparece en el numeral 4.5, como Descripción Mínima de Asignaturas para una Maestría de este nivel de especialización, se requiere que la temática sea más específica o detallada para cada Asignatura.
5. En relación a los Requisitos de Graduación el nivel mínimo para aprobación de una asignatura debe ser 75% y no un 70% como se especifica en el documento.
6. Es correcto que se considere la Elaboración de una Consultoría o Estudio Aplicado como parte de la evaluación final, pero también es necesario que el estudiante defienda, ya sea a nivel de grupo o individual, su trabajo ante una terna de especialistas.
7. La práctica de las exposiciones grupales debe ser una metodología que se debe practicar en por lo menos el 80% de todas las asignaturas de esta maestría, exceptuando a las que se ubican en el nivel propedéutico, esto por la naturaleza y las exigencias que existen en el medio hacia los especialistas en mercadeo.
8. En este Plan de Estudios debe utilizarse formas verbales en forma impersonal, en cambio de la forma personal que utilizan.

9. Debe considerarse la distribución de asignaturas por núcleo y período, el flujograma y los programas sintéticos (páginas 36, 37, 38, 39 y 50).
10. La justificación no sustenta algunos párrafos con datos sino de manera muy general sobre todo si se toma en consideración que en la página 10, párrafo 1, menciona haber elaborado un análisis y diagnóstico. Ejemplo de las faltas de soporte de datos: Página 12) inciso d), Pág. 16), primer párrafo habla de las solicitudes de profesionales en el área de mercadeo pero no se tiene un dato del total de solicitudes para saber que porcentaje representan las solicitudes hechas por este tipo de profesionales.
11. En la página 13 último párrafo habla que la demanda “parece ser” elástica. Este término le resta validez al estudio.
12. En la página 36 el núcleo propedéutico aparece con tres asignaturas y en la página 33 el mismo aparece con cuatro asignaturas, faltando Administración de la Mercadotecnia.
13. El flujograma en la página 39 no presenta congruencia en cuanto a los requisitos para cursar la materia Análisis Económico para Mercadotecnia cuyos requisitos GA-200, GA-201 y GA-208 este último no aparece reflejado en el flujograma, tal como lo muestra el listado de asignaturas en la página 34.
14. La Descripción de la Asignaturas Información Financiera para Mercadotecnia considero no es adecuada para una clase propedéutica, ya que este contenido no es de una clase básica de contabilidad sino de Contabilidad de Costos. Se sugiere hacer la consulta específica a profesionales del área.
15. Dado que este es un Plan de Estudios cuya lengua oficial es el español, los dos temas que aparecen en inglés en las páginas 51 y 52 se deben traducir al Español.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar las Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; previo integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen.

Tegucigalpa, 30 de Abril de 2002.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

MSc. LEA AZUCENA CRUZ
PRESIDENTA POR LEY

DÉCIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE AGROINDUSTRIA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP.

El Consejo Técnico Consultivo, después de analizar y discutir la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Agroindustria, en el Grado de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 200-134-02

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.956-144-2002 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.144 de fecha 22 de marzo de 2002, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Agroindustria, en el Grado de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. En los cuatro documentos se tiene la misma estructura y las variaciones están en el enfoque a partir donde inicia cada especialidad.
2. No se distan las asignaturas con sus códigos, con sus requisitos en orden lógico.
3. Los flujogramas concitan confusión en virtud que las asignaturas y requisitos no están claramente definidas.
4. No presentan los programas sintéticos de las asignaturas
 - AGN-2093 Mercadotecnia
 - CIC-4094 Comunicación real y escrita en inglés
5. El flujograma de la Carrera Desarrollo Socioeconómico y Ambiente muestra un error de código.

6. En general, el plan de estudios está bien estructurado y cumple con la mayoría de requisitos exigidos por la Dirección de Educación Superior.
7. En la sección 4.7 (Distribución de asignaturas), no aparece la asignatura de Historia de Honduras, la cual consideramos deberá incluirse, de acuerdo al artículo 87 de las Normas Académicas de la Educación Superior de Honduras.
8. Es necesario revisar la suma de las unidades valorativas, ya que el total es de 197 y no 190 como aparecen en el plan.
9. La Escuela Agrícola Panamericana posee excelentes condiciones profesionales y de infraestructura, para facilitar y asegurar el éxito de esta carrera.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Agroindustria, en el Grado de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Agroindustria y su respectivo Plan de Estudios, en el Grado de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; previo integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen.

Tegucigalpa, 30 de Abril de 2002.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

MSc. LEA AZUCENA CRUZ
PRESIDENTA POR LEY

DECIMO

PRIMERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP.

El Consejo Técnico Consultivo, después de analizar y discutir la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Agronegocios,

en el Grado de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 201-134-02

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.957-144-2002 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.144 de fecha 22 de marzo de 2002, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Agronegocios, en el Grado de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. En los cuatro documentos se tiene la misma estructura y las variaciones están en el enfoque a partir donde inicia cada especialidad.
2. No se distan las asignaturas con sus códigos, con sus requisitos en orden lógico.
3. Los flujogramas concitan confusión en virtud que las asignaturas y requisitos no están claramente definidas.
4. No presentan los programas sintéticos de las asignaturas
 - a. AGN-2093 Mercadotecnia
 - b. CIC-4094 Comunicación real y escrita en inglés
5. El flujograma de la Carrera Desarrollo Socioeconómico y Ambiente muestra un error de código.
6. En el Plan de Estudios no se incluye la asignatura de Historia de Honduras, la cual es de carácter obligatoria según resolución del Consejo de Educación Superior.
7. La Escuela Agrícola Panamericana posee excelentes condiciones profesionales y de infraestructura, para facilitar y asegurar el éxito de esta carrera.
8. La clase de preparación y evaluación de proyectos, me parece que debe exigir más requisitos y más conocimientos, porque cursan esta clase antes de investigación de mercados y de contabilidad administrativa ya que estas clases son base importante en la elaboración de proyectos.
9. La clase de preparación y evaluación de proyectos exige una evaluación del proyecto, una determinación del costo de capital y un análisis del

riego, que hasta el momento de cursar la clase no han visto este tipo de temas en ningún otra clase.

10. Deberían coordinar el tiempo para que las clases prácticas sirvan de complemento de las teóricas.
11. En general el Plan de Estudios, salvo las observaciones anteriores se mira como un plan muy dinámico y con una excelente metodología “Aprender Haciendo” que garantiza que el estudiante ponga en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas de clases.
12. En los requisitos de admisión se debe aclarar lo que se entiende por alto rendimiento académico.
13. En el Perfil Profesional se debe incluir el enfoque o perspectiva de género, el cual debe ser manejado por los profesionales, de acuerdo a las demandas de la sociedad actualmente.
14. Las asignaturas que se pueden sacar por suficiencias se limitan a las ciencias básicas e idioma inglés, debería abrirse más el abanico para estudiantes que hayan cursado estudios universitarios en este campo o tengan experiencia de trabajo.
15. Las asignaturas por equivalencia solamente se mencionan para asignaturas de planes de estudio anteriores del Zamorano, qué sucede con estudiantes que traigan asignaturas cursadas de otras universidades.
16. No se especifica cuánto es lo requerido para pasar una asignatura.
17. Todos los estudiantes pueden llevar el mismo número de unidades valorativas por período o esto será de acuerdo al promedio ponderado.
18. El Plan de Estudios pareciera estar muy cargado para cubrir la cantidad de unidades valorativas teóricas y prácticas en los cuatro años de estudio. Ejemplo: El primer año llevan 48 unidades valorativas de teoría y 15 de prácticas lo que equivale a 63 unidades en el año, con un promedio de 21 unidades por período.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Agronegocios, en el Grado de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión de Agronegocios y su respectivo Plan de Estudios, en el Grado de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; previo integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen.

Tegucigalpa, 30 de Abril de 2002.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

MSc. LEA AZUCENA CRUZ
PRESIDENTA POR LEY

DÉCIMO

SEGUNDO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y REGISTRO DEL DIPLOMADO EN MENSURA FORESTAL SATELITAL, DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR.

El Consejo Técnico Consultivo, después de analizar y discutir la Solicitud de Aprobación y Registro del Diplomado en Mensura Forestal Satelital, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, emitieron las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN MENSURA FORESTAL SATELITAL, DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR.

1. En los requisitos deberá contemplarse las pruebas psicométricas que permitan apreciar la vocación de los aspirantes.
2. No resulta intellegible lo siguiente “Planificar problemas”. Aclarar.
3. En la caracterización se habla de: Una decidida vocación, lo que importa para subsanar el problema planteado en el numeral 1 de estos comentarios.
4. Debe ampliarse en lo posible los conocimientos y destrezas, actualizando y profesionalizando los valores.
5. Cambiar grupo en vez de equipo, lo anterior es más apropiado.
6. No se da una descripción sobre el proceso de comunicación, como base fundamental de un programa de estudio.

7. En el módulo 2, asignatura mediciones, revisar redacción, punto número 3.
8. En el módulo 3, asignatura Administración, debe darse un nombre más específico que concuerde con los objetivos buscados y los contenidos propuestos.
9. Normas de funcionamiento del Diplomado. “MENSURA SATELITAL DIGITAL”, debe decir “MENSURA FORESTAL SATELITAL”.
10. En el perfil se dice que el egresado tendrá la capacidad para administrar personal, pero en el pensum no tiene asignaturas o temas que aborden la administración de los Recursos Humanos.
11. No se incluye el flujograma.
12. No se consignan los nombres de las asignaturas que se consignan en los 5 módulos no hay congruencia con las descripciones de las asignaturas.
13. Los valores que se mencionan en el perfil no abordan los de carácter social en forma puntual y terminante.
14. El Plan de Estudios está elaborado en concordancia al perfil profesional y objetivos de la institución. Las normas académicas de Educación Superior señalan una carga académica menor de 100 U.V. para un diplomado; sin embargo este posee una duración de 550 horas.
15. La intención y objetivos del Plan de Estudios es importante y de actualidad, en tanto fortalece las habilidades instrumentales y saberes de sus egresados.
16. La Escuela Nacional de Ciencias Forestales posee buenas condiciones profesionales y la infraestructura, para facilitar y asegurar el éxito de este diplomado.

En virtud de las observaciones anteriores, se recomienda a la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, reconsidere su propuesta, ya que el Plan de Estudios presentado es más para una Licenciatura que para un Diplomado.

DÉCIMO

TERCERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNA.

En este punto la MSc. Lea Azucena Cruz, Presidenta por Ley del Consejo, informó que no habían observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Universidad Nacional de Agricultura, UNA, por lo que el Consejo decidió dar un plazo de dos semanas para que los Centros hagan llegar las mismas a la Dirección de Educación Superior y por lo tanto la emisión del dictamen quedó en suspenso hasta una próxima sesión.

DECIMO

CUARTO: CIERRE DE LA SESION

Habiéndose cumplido con todos los puntos de la Agenda, la Señora Presidenta por Ley, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 134 del Consejo Técnico Consultivo, siendo la una de la tarde con treinta minutos, del día martes treinta de abril del dos mil dos.

Firman esta Acta, la MSc. Lea Azucena Cruz, Presidenta por Ley, del Consejo Técnico Consultivo y el Lic. Luis R. Barahona Donaire, Director Suplente de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario por Ley del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

**MSc. LEA AZUCENA CRUZ
PRESIDENTA POR LEY
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**LIC. LUIS R. BARAHONA DONAIRE
SECRETARIO POR LEY
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**